



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 002

SIGCMA

San Andrés, Isla, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2018-00054-00
Demandante	Patricia Chávez Echeverri
Demandado	Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Conjuez Ponente	Fernando Correa Echeverri

Visto el informe secretarial que antecede y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 1, parágrafo tercero-2, del Acuerdo PCSJA24-12140 del 30 de enero de 2024 *"Por el cual se adoptan unas medidas transitorias en tribunales y juzgados administrativos a nivel nacional"*; en virtud de la competencia concedida a la sala transitoria del Tribunal Administrativo de Antioquia para conocer en primera y segunda instancia de los procesos en trámite, originados en las reclamaciones salariales y prestacionales promovidas por servidores judiciales y otros servidores públicos con régimen similar, provenientes entre otros, del distrito judicial administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Antioquia, corresponde a esta Corporación proceder con la remisión del mismo para su conocimiento, siendo el proceso de la referencia de estos que califican para ser remitidos.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: REMITIR el presente proceso al H. Tribunal Administrativo de Antioquia a fin de que asuma su conocimiento en los términos previstos en el Acuerdo PCSJA24-12140 del 30 de enero de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura.


FERNANDO CORREA ECHEVERRI
Conjuez